

97

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 SEP 2021

REF: 2021-00120

Se corrige el auto admisorio de la demanda en cuanto a que la primera de las personas allí señalas como demandadas corresponde a JESER JEANCARLO MEDINA BONIFACIO.

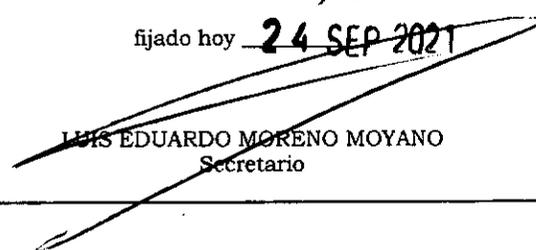
Notifíquese este proveído a la parte demandada en forma conjunta con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 076  
fijado hoy 24 SEP 2021

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

